Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10315 ***Aprobación inicial del reglamento del Consejo Municipal de Cultura de Capdepera***

Expediente n.º: 5671/2026

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión ordinaria n.º 10, de fecha 8 de octubre de 2026, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Cultura de Capdepera.

En cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y del artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El texto del Reglamento podrá ser consultado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Capdepera.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo expreso.

Capdepera, en la fecha de la firma electrónica *(14 de octubre de 2026)*

La alcaldesa
Núria Garcia Caballeria

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/133/1230508